



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0100/10/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII , en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recib. oficio y remisiones

Nov. 09 de 2021



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

211318

Bitácora: 13/G3-0100/10/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0378.2021

Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de noviembre de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0428.2021 de fecha 23 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 221.347 Metros cúbicos rollo	26	1	26	24541359	24541384
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 47.432 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24541385	24541390
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.621 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24541391	24541394
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 35.924 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24541395	24541399
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.698 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24541400	24541400
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.132 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24541401	24541401
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.696 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24541402	24541402
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.784 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24541403	24541403
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.882 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24541404	24541404
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.542 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24541405	24541407





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0100/10/21

211318

Oficio N°: 133.02.03.DP.0378.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de noviembre de 2021

P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 74.166 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24541408	24541416
P.P. El Recobrado, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-REC-004/21, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 23.486 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24541417	24541419

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Septiembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA RADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

211318

Bitácora: 13/G3-0100/10/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0378.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de noviembre de 2021

61 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

